Numero 470.

Sobre el desagüe de Huchweloca.

- 1. El desagüe de México, con todo lo anexo a él, se administrará por ahora y costeara por el gobierno general.
- 2. Se nombrarán por el gobierno general y el del Estado de México, dos individuos que, reconociendo el canal y todo lo anexo á él, formen un expediente en que pongan en claro las utilidades que el distrito y el Estado de México reportan en su conservacion.
- 3. Concluido este expediente, el gobierno lo pasará con su informe al congreso, para que acuerde las medidas de su resorte.

Por tanto, etc. México, 18 de Abril de 1826.—A D. Sebastian Camacho.

Numero 471.

Los pueblos cortados por la linea pertenecerán al Estado de México, si su mayor publacion que lase fuera del circulo distrital.

Los pueblos cortados por la línea de demarcación de que habla el artículo 2 de la ley de 18 de Noviembre de 1824, pertenecerán al Estado de México si la mayor parte de su actual población quedase fuera del circulo distrital.—José María Pando, presidente de la cámara de diputados.— José Antonio de Villalva, presidente del senado.—Juan Gomez de la Puente, diputado secretario.—Demetrio del Castillo, senador secretario.

Por tanto, etc. México, 18 de Abril de 1826.—Guadalupe Victoria.—A D. Sebastian Camacho.

Numbro 472.

Se habilita el puerto de Tuxpam.

 Se habilita el puerto de Tuxpam en el Estado de Puebla. 2. Se establecerá una receptoría en el punto que el gobierno crea mas oportuno, concediéndose el término de seis meses para el comercio extrangero.

Por tanto, etc. México, 18 de Abril de 1826.—A D. José Ignacio Esteva.

NUMERO 473.

Se conveden al Estado da Jalisco los edificios de Mezcala.

- Se conceden al Estado de Jalisco los edificios de la isla de Mezcala.
- 2. En compensacion de esta gracia queda dicho Estado en obligacion de comprar las lanchas y demas utensilios que actualmente existan, regulándose su importe prudentemente por peritos.—José María Pando, presidente de la camara de diputados.—José Arcadio de Villalva, presidente del senado.—Manuel Dieguez, diputado secretario.—Demetrio del Castillo, senador secretario.

Por tanto, etc. México, 28 de Abril de 1826.—A D. Ignacio Esteva.

Numero 474.

Se extinguen los títulos de conde y marques.

Quedan extinguidos para siempre los títulos de conde, marqués, caballero y todos los de igual naturaleza, cualquiera que sea su origen.

El gobierno dispondrá se destruyan por los dueños de edificios, coches y otros muebles de uso público, los escudos de armas y demas signos que recuerden la antigua dependencia 6 enlace de esta América con España.

Por tanto, etc. México, 2 de Mayo de 1826.—A D. Sebastian Camacho.